



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 15 ABR 1992

Expte. N° 10.040/92

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Decanato de la Facultad de Ciencias Naturales, solicita prórroga de las designaciones de profesores regulares de dicha unidad académica; y

CONSIDERANDO:

Que existen designaciones de profesores regulares próximas a vencer;

Que el artículo 37 del Estatuto establece que los profesores regulares son designados por concurso en conformidad con la reglamentación que dicta el Consejo Superior de la Universidad;

Que el artículo 44 del Estatuto establece que los profesores titulares son designados por concurso en conformidad a lo dispuesto en el artículo 37. El término por el cual son designados es de cinco años; cumplido este plazo, los cargos que desempeñan son nuevamente llamados a concurso;

Que el artículo 45 del Estatuto se refiere a los profesores asociados en cuanto que, una vez vencido el término para el cual fue designado, vuelva a presentarse a concurso, sólo puede ser reemplazado en caso de manifiesta superioridad de sus oponentes;

Que el artículo 46 del Estatuto dice que los profesores adjuntos son designados por cinco años y su nombramiento puede ser renovado previo concurso;

Que el artículo 57 bis de de la Resolución N° 350-87 y modificatorias establece que: "Los profesores regulares que se hubieran presentado al llamado a concurso en el cargo que tiene por objeto renovar sus funciones, tal como fuera notificado por la Facultad, mantendrán la condición de regular hasta tanto culmina la sustanciación del mencionado concurso";

Que al mes de Marzo de 1992 existen fechas de vencimiento de las regularidades;

Que además del pedido formal de autorización de llamado realizado por la Facultad de Ciencias Naturales, las distintas Facultades informan sobre la situación en que se encontrarían los vencimientos de profesores regulares;



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

///... - 2 -

Expte. N° 10.040/92

Que desde el año 1990 la publicidad y etapas sucesivas se hicieron en forma conjunta entre todas las Facultades, a efectos de organizar la actividad y disminuir los costos de publicidad;

Que es necesario cubrir el compromiso de esta Universidad en el sentido de renovar los cargos por vía de concurso y fijar posturas sobre si la situación presupuestaria incidirá sobre el plan de concurso;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 26 de Marzo de 1992)  
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Aprobar los planes de concursos de profesores regulares e iniciar la etapa de publicidad para la renovación de cargos.

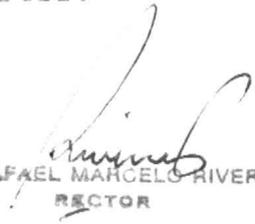
ARTICULO 20.- Encomendar a la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Superior, analice las posibilidades de actualización, modificación y perfeccionamiento del sistema en consulta, con los Consejos y Claustros.

ARTICULO 30.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y demás efectos.



  
NÉLIDA BERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

  
Lic. SONIA ALVÁREZ DE TROGLIERO  
SECRETARIA ACADEMICA

  
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

RESOLUCION . C.S. N° 067 - 92